MEMORANDO CIRCULAR

No. Radicado: 2024I-VBOG-002637
Fecha: 2024-01-23 11:12:16

Para: DIRECTORES TERRITORIALES

De: Alvaro Eduardo Ruiz Morales
1120200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

Asunto: MEMOC AMVYRUT ALCANCE 2024I-VBOG-00078 - SOLICITUD INFORMACIÓN

Cordial saludo,

Considerando la situación expuesta en el memorando 2024I-VBOG-000789 (10/01/2024), es necesario cada Dirección Territorial evalúe las necesidades de las vías y de cada contrato en ejecución de administración vial y mantenimiento rutinario desde los puntos de vista técnico, jurídico y financiero, con el objeto de que determinen si los contratos pueden ser prorrogados para mantenerlos vigentes, considerando no ha sido posible expedir ningún CDP para adición de recursos, por falta de Resolución por la cual se incorpora el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Vías para la vigencia fiscal del año 2024.

En caso de que no puedan ser prorrogados, se sugiere considerar el análisis de una suspensión de estos, a fin de dar tiempo a la entidad para efectuar los trámites presupuestales una vez se expida la Resolución en mención, de lo cual hay probabilidad que quede a final del mes de enero de 2024.

En caso de que las Territoriales considere no es posible suspender los contratos en mención, es necesario indicar que las vías quedarán sin dichas actividades hasta que se suscriban los contratos resultantes de los procesos de selección en curso, de lo cual no se tiene certeza de la fecha, por cuanto su adjudicación está supeditada a la ratificación de las vigencias futuras que soportan el proceso, trámite que como se indica tampoco ha podido iniciarse. No será posible enviar recursos a las Territoriales para contrataciones por mínima cuantía considerando existe un proceso en curso y por tanto pueden traslaparse los tiempos de las contrataciones.

En todo caso, es necesario las Direcciones Territoriales informen antes del próximo 24/01/2024: si los contratos se prorrogan la fecha de su finalización y si no se prorrogan o suspenden la fecha de terminación de estos, pues es necesario contar con esta información de todos los contratos de mantenimiento rutinario y/o administración vial.

Atentamente,

Alvaro Eduardo Ruiz Morales
SUBDIRECTOR GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS

Proyectado Por: CLAUDIA YANETH ACERO ALVAREZ
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a: